

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CII

PACHUCA DE SOTO, ENERO 24 DE 1969

— NUM. 4

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

— GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —
MEXICO 5-4237

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 19 de Diciembre de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ELOXOCHITLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—El Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, carece de Reglamento y tarifas para el cobro de los gravámenes que el mismo establece y de los cuales se recomienda su inmediata remisión.

II.—Entre el Plan de Arbitrios y el Presupuesto de Egresos existe una diferencia de \$12,271.17, a la que no se le da ningún destino entre los conceptos contenidos por el Presupuesto de Egresos. En tal virtud, en el caso de que la recaudación ascienda a la cantidad que señala el Plan de Arbitrios, este remanente quedará agregado a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

III.—Los impuestos adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil del Estado, tienen carácter de depósitos temporales en las Tesorerías Municipales, que deben enterarse íntegramente a las Oficinas Rentísticas del Estado. Considerando que las cantidades asignadas a estos conceptos en el Plan de Arbitrios y el Presupuesto de Egresos son diferentes, se recomienda la modificación igualando ambos conceptos,

S U M A R I O :

5-4237.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local aprobando los Presupuestos que deberán regir durante 1969 en los Municipios de Eloxochitlán, Tezontepec de Huazalingo, Juárez Hidalgo y Chilcuautla, Hgo.—25 a 28.

5-3880.—Solicitud de ampliación de ejidos al Poblado de Mala Yerba, Municipio de Apan, Hgo.—28.

5-386.—Se concede exención de impuestos por 10 años, a la Empresa Envases y Fibras, S. A.—28, 29.

Avisos Judiciales y Diversos.—29 a 36.

procurándose una correcta aplicación de tales adicionales.

IV.—En el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión de los Impuestos Productos relativos a uso de piso en las calles, paseos y lugares públicos y el Servicio de Panteones, que son conceptos recaudables en la generalidad de los Municipios. Se recomienda aclarar el motivo de estas omisiones.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1968.—Dip. Srío.,
Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srío., PE-
DRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. ISAAC PIÑA PEREZ.—
Rúbrica.

5-4237

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 19 de Diciembre de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SINGUILUCAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—La noticia del primer semestre del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, únicamente marca ingresos en los conceptos de matanza de ganado y abastos, participaciones y ramos ajenos. En el cálculo del ingreso probable para el ejercicio de 1969, aparecen numerosos conceptos que sin haber tenido recaudación en 1968, se calculan con ingresos probables para 1969. Esta situación hace suponer que en la formulación de este documento no se realiza ningún estudio previo que permita establecer con claridad el Arbitrio del Municipio en los Ejercicios respectivos, recomendándose evitar estas irregularidades para lo sucesivo.

II.—Tanto en el Plan de Arbitrios como en el Presupuesto de Egresos que se someten a aprobación son iguales a los del Ejercicio Fiscal de 1968. Confirmando lo anotado en la modificación primera, se supone que únicamente se procede a copiar estos documentos sin realizar previamente los estudios necesarios que permitan establecer el Ingreso probable del Municipio. Se recomienda tomar en consideración esta observación para lo sucesivo.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 15 de noviembre de 1968.—Dip. Srio., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. ISAAC PIÑA PEREZ.—Rúbrica.

5-4237

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 19 de Diciembre de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUAZALINGO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1969.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 15 de noviembre de 1968.—Dip. Srio., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. ISAAC PIÑA PEREZ.—Rúbrica.

5-4237

5-4237

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 19 de Diciembre de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de JUAREZ HIDALGO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—Carece de los datos relativos a la noticia sobre lo recaudado en el primer semestre del Ejercicio Fiscal de 1968, que se refiere a la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente y de la cual se recomienda su inmediata remisión.

II.—En el Capítulo IV relativo a productos de las tarifas del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se hace referencia a bienes útiles que se enajenen por acuerdo del H. Ayuntamiento. Con relación a este Arbitrio Municipal, se recomienda observar fielmente la fracción VI del Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal que establece que cuando se trate de la enajenación de bienes raíces del Municipio, se requerirá además del Acuerdo del H. Ayuntamiento la aprobación del Congreso del Estado.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 12 de noviembre de 1969.—Dip. Srio., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. ISAAC PIÑA PEREZ.—Rúbrica.

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., 19 de Diciembre de 1968.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

P R E S E N T E.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CHILCUAUTLA, HGO., a fin de que surta sus efectos el próximo Ejercicio Fiscal de 1969, con las siguientes modificaciones:

I.—En consideración que no obstante el aumento que registra el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio sufre disminución en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior, queda sin efecto el aumento que registra la Partida relativa al sueldo del C. Presidente Municipal, debiendo seguir vigente la asignación que señala del Presupuesto de 1968. El remanente que resulte de esta modificación, deberá ser agregada a la Partida de Obras mencionada.

II.—Los registros de matrimonios dentro de las Oficinas Municipales en el tiempo y términos que marca la Ley, deberán ser absolutamente gratuitos, y únicamente podrán ser objeto de gravamen municipal, cuando a solicitud de los interesados, se verifiquen a domicilio o con dispensa de publicaciones. Se recomienda observar lo anterior en la aplicación de los Derechos relativos al Registro Civil.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 12 de noviembre de 1968.—Dip. Srio., Profr. ANTONIO TREJO TORRES.—Dip. Srio., PEDRO TELLEZ FERNANDEZ.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. ISAAC PIÑA PEREZ.—Rúbrica.

5-3880

COMISION AGRARIA MIXTA
PACHUCA, HGO.

Al centro: C. Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Los que suscribimos, miembros del Comisariado Ejidal y un grupo de campesinos sin parcela ejidal, del poblado MALA YERBA, Municipio de Apan, de esta Entidad Federativa, ante usted con todo respeto y como mejor proceda, venimos a solicitar ampliación de nuestro ejido.

Hacemos esta nueva solicitud de ampliación señalando las tierras que pertenecieron a la finca de San Juan Ixtimalco, cuyas tierras fueron rematadas por falta de pagos de Contribución Predial, por el Gobierno del Estado, siendo la superficie de estas tierras de 81 hectáreas de temporal.

Proponemos para que integren el Comité Ejecutivo Agrario a los siguientes compañeros: Presidente, Agustín Díaz G.; Secretario, Gregorio Quintos Avila; Tesorero, Salvador Godínez Carrillo; en cuyo favor solicitamos sean expedidos los nombramientos respectivos.

Rogamos a usted C. Gobernador, que se turne esta solicitud a la Comisión Agraria Mixta para que se instaure de inmediato el expediente y se sigan los trámites de Ley.

Atentamente. Mala Yerba, Hgo., 21 de octubre de 1968. Comisariado Ejidal. Presidente, Agustín Godínez; Secretario José González García; Tesorero, Agustín Díaz Galindo.—Rúbricas.

VECINOS: Gregorio Quintos, Angel Quintos, Silvestre González Díaz, Manuel Godínez Castillo, Antonio Godínez H., Manuel Sánchez Angel Díaz, Martín Díaz, Hipólito Hernández, Antonio Godínez, Primitivo González, Guadalupe Duarte, rúbricas; Cesario Díaz, Román León, Candelario Alba, Brígido León, Dolores

Vera, Antonio Hernández, Guillermo Reyes, Bernardo Zárate, Miguel Reyes, José García, Marcos Espinosa, huellas digitales; dos firmas ilegibles.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 8 de noviembre de 1968.—Rúbrica.

5-386

COMISION DE PROMOCION ECONOMICA
PACHUCA, HGO.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los diecinueve días del mes de noviembre de 1968.

VISTO para resolverse el expediente formado con motivo de la solicitud de exención de impuestos, formulada por la sociedad mercantil ENVASES Y FIBRAS, S. A., establecida en la Av. Cuauhtémoc Núm. 804 de la ciudad de Pachuca, Hgo., por conducto de su Gerente General, Sr. Alejandro Rivero Solana; y

Considerando Primero.—Que en el mes de agosto de 1967 la Empresa ENVASES Y FIBRAS, S. A., formuló una nueva solicitud de exención de impuestos por veinte años, de acuerdo con la Ley de Fomento Industrial del Estado, previo el trámite que dicho ordenamiento señala.

Así mismo, de la solicitud indicada aparece que ya con fecha dieciseis de noviembre de 1965 a dicha empresa se le concedió exención total de los impuestos que señala el artículo 40, de la Ley de la Materia por un período de diez años a partir del veinticuatro de junio de 1956 y con vencimiento el veintitres de junio de 1966.

Que, debido a reinversiones que se hicieron con posterioridad, la sociedad mercantil de que se trata, aumentó su capital en nueve millones ciento ochenta y nueve mil pesos, y, como consecuencia aumentó su producción en un doscientos treinta y cuatro punto siete por ciento y, cambiado su razón social, que era TEXTILES HIDALGO, S. A., por la de ENVASES Y FIBRAS, S. A., la que a su vez obtuvo, mediante el trámite legal correspondiente, por lo que ya con esta última denominación disfrutó de la franquicia que se le había concedido antes de su reorganización.

Considerando Segundo.—Que la solicitud de ENVASES Y FIBRAS, S. A., fue tramitada en los términos de la Ley de Fomento Industrial del Estado, mandándose publicar el extracto de dicha solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, habiendo aparecido dicha publicación con fecha ocho de enero de 1968 según ejemplar que consta en este expediente.

En la junta respectiva, la H. Comisión de Promoción Económica nombró la subcomisión encargada

de dictaminar lo correspondiente, integrándose por los CC. Ings. Manuel Marco Morenó, Luis Lazcano y Sr. Manuel Antón Merelles, vocales del propio organismo.

En consecuencia, los CC. Comisionados, con fecha veintiocho de septiembre de 1968, después de haber practicado la visita de inspección a las instalaciones del solicitante, dictaminaron, en el punto cuarto en relación con el punto quinto de su proyecto de dictamen, que es de concederse la exención de impuestos por un período de diez años en los términos del artículo 4o. en todas sus fracciones aplicables.

Considerando Tercero.—Que en la junta celebrada por la H. Comisión de Promoción Económica los días 8 y 15 de noviembre de 1968, al discutirse el dictamen emitido por la subcomisión respectiva y al someterse a votación, los miembros de la H. Comisión resolvieron aprobar sus conclusiones, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Fomento Industrial en el Estado y con fundamento en las facultades que establece el artículo 17 de la Ley que se invoca, se otorga la exención de los impuestos señalados en el artículo 4o. de la Ley de Fomento Industrial indicados, por un período de diez años a partir de la fecha en que esta declaratoria de exención sea publicada en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto se autoriza la publicación para su debido cumplimiento.

El Gobernador Constitucional del Estado y Presidente de la Comisión de Promoción Económica, LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO.—El Secretario General de Gobierno, LIC. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbricas.

**SECCION DE AVISOS
JUDICIALES**

5-4249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

SRA. MANUELA SANTILLAN SANTILLAN.

Donde se encuentre.

En expediente número 155/968, relativo Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor LUCIO SANTILLAN TORRES, virtud ignorar su domicilio, ordenose hacerle presente notificación fin se apersona en el juicio a deducir derechos, conforme a la Ley, por encontrarse nombrada coheredera.

Presente edicto publicarse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Sahagún, para que se presente ante este Juzgado dentro de los treinta días posteriores última publicación edicto en Organó Oficial.

Apan, Hgo., 12 de noviembre de 1968.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 11 1968.—Recibido, enero 2 de 1969.

5-059

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Sumario Hipotecario promovido por ENRIQUETA GOMEZ BUTRON contra DAVID VARGAS ORTUÑO, Expediente número 718/967, el C. Juez Ordenó la venta en pública subasta de la casa número 208 de la calle de Morelos de Tulancingo, Hgo. Se convocan postores para Primera Almoneda de Remate a las 11 horas del 15 de febrero 1969. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$87 510.00, valor pericial.

Publiquense edictos por tres veces de siete en siete días, en tableros notificadores, lugares públicos costumbre y Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., a 18 de diciembre de 1968.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, enero 6 de 1969.—Recibido, enero 6 de 1969.

5-107

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

Doce horas, veinte de febrero próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado del predio urbano marcado con el número 405 de las calles Mártires de Chicago, de esta ciudad, en Juicio Ejecutivo Mercantil sigue la Sra. MA. DE LAS NIEVES R. DE ORTIZ contra el Sr. CONRADO CERCAS FRANCO.

Será postura legal la que cubra dos tercios de CINCO MIL PESOS, \$5,000.00 valor pericial dada de contado.

Expídese publicación tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación se editan ciudad de Pachuca, Hgo., Ruta y Claridad esta ciudad, así como tableros notificadores propio Juzgado y lugares públicos de costumbre. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., 7 de enero de 1969.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 7 de 1969.—Recibido, enero 8 de 1969.

5-140

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

LEONARDO OLGUIN CRUZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam, objeto decláresele propietario prescripción positiva predios rústicos SIN NOMBRE, ubicados Pueblo Maravillas, Municipio Nopala, Hgo., empadronados nombre Sotero Olguin Jiménez. Medidas y linderos constan expediente.

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 7 de enero de 1969.—Testigos Asistencia.—Rúbricas.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 8 de 1969.—Recibido, enero 16 de 1969.

5-391

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por FELIX ARELLANOS ORTEGA contra ENRIQUE MONDRAGON JUAREZ y LUZ HERNANDEZ DE MONDRAGON, Expediente Núm. 395/966, el C. Juez ordenó la venta en pública subasta de un predio urbano sin construcción, ubicado en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en Juicio. Se convocan postores para la primera almoneda de remate, a las 11.00 horas del 27 de febrero próximo. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$3,240.00 valor pericial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días consecutivos, en tableros notificadores, lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., a 15 de enero de 1969.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 15 de 1969.—Recibido, enero 15 de 1969.

5-485

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SEVERO AZPEITIA HERNANDEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-

perpetuam respecto predios rústicos La Palma, El Rodrigo y La Cruz, ubicados cabecera Municipio San Salvador, este Distrito. Medidas linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar dos veces Periódico Oficial del Gobierno Estado y Sol de Hidalgo, editanse Pachuca, Hgo., y fijación lugares públicos de costumbre, efecto personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 11 de 1969.—Assa.: IRENE JARADA.—Assa.: MARGARITA LOZANO.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 13 de 1969.—Recibido, enero 24 de 1969.

5-230

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

PRIMITIVO ROJAS GUILLERMO, por sí y por poder de sus hermanos Antonio, Mateo, Simón María Cristina, Elia y Yolanda Rojas Guillermo, ha promovido ante este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam para comprobar la posesión objeto adquirir la propiedad por prescripción positiva de los predios rústicos denominados Moxtanco, La Huerta y Tlacualoya, ubicados en Cuatlamayán, Michatla y Tlacualoya, del Mpio. de Xochicoatlán, de este Distrito Judicial. Linderos obran expediente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Molango, Hgo., a 9 de enero de 1969.—Testigos de Asistencia: JOSEFINA REYES CONTRERAS, MARIA LUISA GONZALEZ PEREZ.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1969.—Recibido, enero 21 de 1969.

5-232

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

A V I S O

MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ, en vía jurisdicción voluntaria promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam acreditando posesión y derechos propiedad prescripción positiva respecto terreno rústico DONXHIBI, ubicado Barrio Casa Blanco, en pueblo Santa María Amajac, Municipio San Salvador, este Distrito, inmueble consta inscrito fiscalmente nombre promovente.

Fines artículo 3029 Código Civil publicase avisos dos veces en Periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico editase Pachuca y en parajes públicos.

Actopan, Hgo., 15 de enero de 1969.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1969.—Recibido, enero 21 de 1969.

5-160

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Intestamentario a bienes de MARIA AVALOS, número 180/968, radicado en este Juzgado, está acordado: "Convóquese a quienes tengan igual o mejor derecho comparezcan a reclamar derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días, a contar día siguiente segunda publicación este Edicto en Periódico Oficial del Estado.

Autor de la herencia fue originaria y vecina del pueblo de Cardonal, de este Distrito y falleció en esta ciudad, donde vivió muchos años, el día 14 catorce de marzo de 1963 mil novecientos sesenta y tres; se ha apersonado a deducir derechos hereditarios el señor Manuel Avalos Barrera, en calidad de primo hermano de la autora de la herencia. Publicarase este Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado".

Ixmiquilpan, Hgo., a 7 de enero de 1969.—El Secretario del Juzgado, ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Intestado de J. JESUS ROMERO URIBE, número 42/968, radicado en este Juzgado, está acordado convóquese a quienes tengan igual o mejor derecho comparezcan reclamarlo dentro término de cuarenta días, a contar día siguiente segunda publicación este Edicto en Periódico Oficial del Estado.

Autor de la herencia fue originario y vecino del pueblo de Nopala, Hgo., y falleció en Atzacapotzalco, D. F., el día veintiuno de abril de 1968.

Se han apersonado a deducir sus derechos hereditarios el señor Miguel Romero Gutiérrez en su cali-

dad de hermano autor de la herencia y la señora María Guadalupe Romero de García.

Publicarase este Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Huichapan, Hgo., 10 de diciembre de 1968.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-189

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO y SOFIA REYES CABRERA, originarios del Pueblo de San Bernardo, de este Distrito Judicial, promueven Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos posesión de propiedad de seis predios denominados Fondones, Huihuixtla, La Iglesia, La Iglesia, La Iglesia y La Iglesia, todos ubicados en el pueblo de mi vecindad, colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado.

Zacuaitipán, Hgo., a 11 de enero de 1969.—Assa., EMILIO PINEIRO RAMIREZ.—Assa., ELIAS HERNANDEZ SIERRA.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas.—Zacuaitipán, Hgo.—Derechos enterados, enero 15 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-486

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

MA. DOLORES PEREDA RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado, jurisdicción voluntaria sobre Información Adperpetuam objeto justificar derechos propiedad y posesión sobre predio rústico denominado COSTLANCO, ubicado Barrio Tepojaco, este Municipio. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Por medio este aviso que se publicará por una sola vez en Periódico Oficial Estado y Renovación, que se editan Pachuca, cítanse personas créanse con derechos sobre dicho inmueble pasen a deducirlos dentro término de Ley.

Tizayuca, Hgo., 23 de enero de 1969.—La Secretaria, ROSALBA AGUILAR R.—Rúbrica.

1-1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 24 de 1969.—Recibido, enero 24 de 1969.

5-428

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

AUTORIZACION PROVISIONAL NUM. 65

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se expide Autorización Provisional en favor de la señorita FRANCES L. WEINMANN, para que pueda desempeñar las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal, con jurisdicción además en los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Tlatelolco, Distrito Federal, a los tres días del mes de diciembre del año de mil novecientos sesenta y ocho.—P. O. del Secretario, El Oficial Mayor, JOSE S. GALLASTEGUI.—Rúbrica.

5-429

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

CANCELACION del Exequátur Número 82 concedido al señor RICHARD H. MILTON, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal.

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se ha ordenado la cancelación del Exequátur número 82 del 16 de octubre de 1967, que se había concedido al señor Richard H. Milton, para que pudiera desempeñar las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal, por término de comisión.

Tlatelolco, Distrito Federal, a los tres días del mes de enero del año de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. del Secretario, El Oficial Mayor, JOSE S. GALLASTEGUI.—Rúbrica.

5-430

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

AUTORIZACION PROVISIONAL NUM. 5

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional en favor del señor DONALD M. WELCH, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal, con jurisdicción en los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hi-

dalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Tlatelolco, Distrito Federal, a los tres días del mes de enero del año de mil novecientos sesenta y nueve.—P. O. del Secretario, El Oficial Mayor, JOSE S. GALLASTEGUI.—Rúbrica.

5-503

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

AUTORIZACION PROVISIONAL NUM. 39

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional en favor del señor JULIO B. GONZALEZ, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal, con jurisdicción además en los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Tlatelolco, Distrito Federal, a los dos días del mes de septiembre del año de mil novecientos sesenta y ocho.—P. O. del Secretario, El Oficial Mayor, JOSE S. GALLASTEGUI.—Rúbrica.

5-497

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

AUTORIZACION PROVISIONAL NUM. 38

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional en favor del señor ROBERT EDWARD SERVICE, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal, con jurisdicción además en los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Tlatelolco, Distrito Federal, a los dos días del mes de septiembre del año de mil novecientos sesenta y ocho.—P. O. del Secretario, El Oficial Mayor, JOSE S. GALLASTEGUI.—Rúbrica.

5-190

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil RAFAEL ARRIAGA Y SOC. vs. MARIO TERRAZAS y MARIA CAMPOS,

se convocan postores primera almoneda de remate, de máquina trilladora estacionaria MacCornick International, modelo 22x28, un tractor marca W-400, un arado 94-32 de la misma marca, predio rústico ubicado en Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran juicio, un camión marca Ford, descrito en diligencia remate a las 11 horas del día 6 de marzo de 1969; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$106,000.00, valor pericial.

Edictos se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y de ubicación.

Pachuca, Hgo., enero de 1969.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-298

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

NOEMI MEDECIGO DE MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad por prescripción, respecto de un predio rústico denominado EL AGUACATE, ubicado Municipio Huautla, de este Distrito.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado editase la ciudad de Pachuca, para conocimiento quienes se crean con derecho; colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., a 14 de enero de 1969.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, PIOQUINTO NUÑEZ COBOS.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1969.—Recibido, enero 23 de 1969.

5-191

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JESUS OLGUIN QUINTANILLA, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam objeto acreditar propiedad prescripción positiva predio urbano ubicado Progreso, este Distrito Judicial; características obran expediente; convócase quienes considérense derecho oponerse.

Edicto upblicarase dos veces Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico y lugares públicos costumbre.

Actopan, Hgo., 15 de enero de 1969.—El Secretario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-192

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

GREGORIA GARCIA LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto un predio rústico denominado EL MEZQUITE, ubicado términos poblado Caxuxí, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha da entrada, ordena publicar edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase ciudad Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 7 de 1969.—Asistencia: IRENE JARADA.—Asistencia: MARGARITA L. DE ORDOÑEZ.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-193

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CANDIDA LOPEZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam acreditar posesión y propiedad positiva predio rústico LA ESMERALDA, ubicado poblado Huaxthó, Hgo., medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite promoción ordena publicación dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación, editase ciudad Pachuca, Hgo., personas créanse con derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 8 de 1968.—Las Testigos de Asistencia del Juzgado: ELENA MEJIA VAZQUEZ, IRENE JARADA J.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

6-195

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ALBERTO AZPEITIA AZPEITIA, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, objeto acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico EL JAGÜEY, ubicado pueblo del Huaxthó, Hgo. Medidas y linderos obran expediente.

Auto admite promoción ordena publicación presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación, editase ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 7 de 1968.—Las Testigos de Asistencia: ELENA MEJIA VAZQUEZ, MELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-196

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SARA MOCTEZUMA ALDANA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam objeto acreditar propiedad y posesión prescripción positiva predio rústico LA BARRANCA, ubicado Huaxthó, Hgo., este Municipio. Medidas y linderos obran expediente.

Auto admite promoción ordena publicación Edictos dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, editase ciudad Pachuca, Hgo. Personas créanse con derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., 10 de enero de 1969.—Las Testigos de Asistencia: ELENA MEJIA VAZQUEZ, MELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados; enero 14 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-197

JUZGADO CONCILIADOR
SAN SALVADOR, HGO

E D I C T O

DONATO PEREZ PEREZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar hechos posesión y derechos propiedad por prescripción, sobre predios rústicos PIEDRA GRANDE y BOXAXNI, sitios jurisdicción Xuchitlán, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto radicación, ordena publicar presente una vez, Periódicos Oficial Gobierno Estado y Renovación, ciudad Pachuca, fin quienes crean tener iguales o mejores derechos, preséntense deducirlos oportunamente.

San Salvador, Hgo., 30 de diciembre de 1968.—El Juez Conciliador, PEDRO MERA RAMIREZ.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-198

JUZGADO CONCILIADOR

SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

AMALIA IBARRA CRUZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar hechos posesión y derechos propiedad, prescripción, acerca predio rústico NOPALA sito comprensión Barrio González, Municipio Santiago de Anaya. Medidas y colindancias obran expediente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente y auto radicación, publíquese presente edicto una vez Periódicos Oficial del Estado y Renovación ciudad Pachuca, solicitando opositores.

San Salvador, Hgo., diciembre 26 de 1968.—El Juez Conciliador, PEDRO MERA RAMIREZ.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, enero 14 de 1969.—Recibido, enero 20 de 1969.

5-199

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Ante este Juzgado Primero de lo Civil ha promovido ENRIQUE HERNANDEZ MEJIA, una Información Testimonial Adperpetuam para justificar la posesión y propiedad sobre la casa número 35 hoy 501-A de las calles de Mal nche esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, lo hagan valer conforme a la Ley. Expediente número 810/967.

Edicto publicarse por dos veces consecutivas en Periódicos Renovación y Oficial del Estado, que se editan esta ciudad, tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., enero de 1969.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1969.—Recibido, enero 21 de 1969.

5-229

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ELIZABETH HERNANDEZ DE GARCIA, promoviendo Adperpetuam en Juicio Núm. 798/968, para acreditar propiedad prescripción positiva fracción de terreno ubicado en casa número 104 calles de Pedro Escobedo esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente respectivo, dice poseerlo hace más de diez años, personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer conforme a la Ley.

Edicto publicarse dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico edita esta ciudad tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., diciembre de 1968.—El Actuario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1969.—Recibido, enero 21 de 1969.

5-231

SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES
MEXICO, D. F.

AUTORIZACION PROVISIONAL NUM. 17

Por acuerdo del Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional en favor del señor RICHARD A. DUGSTAD, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en México, Distrito Federal, con jurisdicción en los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Tlatelolco, Distrito Federal, a los diez días del mes de junio del año de mil novecientos sesenta y ocho.—P. O. del Secretario, El Oficial Mayor, JOSE S. GALLASTEGUI.—Rúbrica.

5-289

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LIDIA LOPEZ DE ANGELES, promueve este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam objeto acreditar posesión y propiedad prescripción positiva sobre predios rústicos denominados LA BOVEDA, EL CHAVACANO, PABLA y VIVIENDA, ubicados pue-

blo Demacú, Municipio San Salvador, Hgo., es Distrito. Medidas y colindancias obran expdeiente.

Auto admite promoción ordena publicación dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación, edítase ciudad Pachuca, Hgo., objeto personas créanse con derecho háganlo valer.

Actopan, Hgo., enero 7 de 1969.—Las Testigos de Asistencia: ELENA MEJIA VAZQUEZ, IMELDA HERNANDEZ DE R.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 23 de 1969.—Recibido, enero 23 de 1969.

5-288

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

SRA. EVANGELINA HERNANDEZ HERNANDEZ.

Donde se encuentre.

Por auto dictado cuatro de los corrientes en expediente 1 969, relativo Divorcio Necesario, promovido por su esposo FELICIANO MARTINEZ VERA, C. Juez ordenó notificar a usted la demanda por este medio por tres veces consecutivas, de conformidad artículo 121 Fracción II Código de Procedimientos Civiles, virtud desconocer su domicilio, fin comparezca ante este Juzgado dentro de término que no bajará de quince días ni excederá de sesenta días, después publicación último edicto en Periódico Oficial Estado, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado para efectos legales consiguientes.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y fines indicados. Para su publicación por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Huejutla, Hgo., a 8 de enero de 1969.—Asistencia: ARTURO ARELLANO TOLEDO.—Asistencia: CANDIDO VAZQUEZ ELIOSA.—Rúbricas.

3-1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, enero 16 de 1969.—Recibido, enero 23 de 1969.

5-296

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

A V I S O

PEDRO ANGELES LOPEZ, por sí en jurisdicción voluntaria, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fines acreditar posesión, forma adquisición y derechos propiedad prescripción positiva

del predio EL RINCONCITO, situado Barrio Casa Blanca, en pueblo Santa María Amajac, Municipio San Salvador, este Distrito. Inmueble fiscalmente inscrito a nombre Raquel Valdez de Cuéllar.

Conforme establece artículo 3029 Código Civil, dos veces consecutivas publíquese presente Periódico Oficial Estado y Nuevo Gráfico, edítase Pachuca y parajes públicos.

Actopan, Hgo., 15 de enero de 1969.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 23 de 1969.—Recibido, enero 23 de 1969.

5-467

CLUB PANAMERICANO DE DOCTORES, A. C.
HUASCA DE OCAMPO, HGO.

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados del Club Panamericano de Doctores, A. C., a una Asamblea de Asociados, la cual se llevará a cabo en la Hacienda San Miguel Regla, Estado de Hidalgo, a las 17 horas del día 10. de marzo de 1969, con objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Aprobación del acta de Asamblea Anual de Socios celebrada el 2 de marzo de 1968.

II.—Aprobación de Estados Financieros del Club al 31 de octubre de 1968.

III.—Lectura del Informe del Presidente.

IV.—Aprobación y ratificación de todos los actos que a nombre del Club han llevado a cabo el Consejo de Administración y Funcionarios, a la fecha de esta Asamblea.

V.—Elección de un Consejero.

Huasca de Ocampo, Hgo. a 23 de enero de 1969.—El Secretario, RUTH J. ENCISO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 23 de 1969.—Recibido, enero 24 de 1969.

5-405

JUZADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

CECILIA JUAREZ CHAVEZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam objeto decláresele propietaria por prescripción positiva, predio rústico SILVAS, ubicado 4a. Manzana, Barrio Morelos, Pue-

blo Tecozautla, Hgo., empadronado nombre de Epigenia Silva de Juárez. Medidas y linderos constan expediente.

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo. a 15 de enero de 1969.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1969.—Recibido, enero 18 de 1969.

5-407

JUZGADO CONCILIADOR
ELOXOCHITLAN, HGO.

E D I C T O

JUVENAL CRUZ SOLIS, promueve en este Juzgado Conciliador, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar derechos de propiedad y dominio, por prescripción positiva del predio urbano denominado LA FUENTE, ubicado en términos de este pueblo de Eloxochitlán, Hgo.; medidas y colindancias obran en expediente de este Juzgado Conciliador.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Eloxochitlán, Hgo., 17 de enero de 1969.—El Juez Conciliador, CLICERIO BADILLO DELGADO.—Rúbrica.

3-1

Recaudación de Rentas.—Eloxochitlán, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1969.—Recibido, enero 23 de 1969.

5-408

JUZADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

TELESFORO RAMIREZ VIZUETH, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam respecto predio rústico TUNA COLORADA, ubicado al Noreste esta ciudad. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y lugares públicos de costumbre; efectos hacer saber personas tengan igual o mejor derecho pasen a deducirlos.

Zimapan, Hgo., a 15 de enero de 1969.—Las Testigos de Asistencia: MA. TERESA ARTEAGA R., JUANA CALDERON R.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 15 de 1969.—Recibido, enero 23 de 1969.